



RESOLUCION No. CSJCOR22-197

25 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución No. CSJCOR21-281 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, y las Resoluciones CJR21-0731 y CJR21-0734 de 17 de octubre de 2021, en la que se resuelven los recursos de apelación interpuestos sobre aquella, en el que se modifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado ; esta Seccional expidió la Resolución No. CSJCOR21-730 4 de noviembre de 2021, quedando en firme el registro de elegibles.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo No PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo No CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.

2) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL
Rosa Linda Porras Dager	50909114	Certificado laboral de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Montería, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12 de la Sala Civil Familia laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (17 de octubre de 2017 hasta el 17 de febrero de 2022) / SE ADMITE Art. 161 Ley 270 de 1996 (parágrafo 1) Acuerdo 10789 y 10781 – experiencia judicial adquirida en el cargo inmediatamente anterior se computará doblemente.
Paola Cristina Echavarría Tirado	50935668	Certificado laboral de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Montería, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado 05 Laboral del Circuito de Montería (17 de octubre de 2017 hasta el 17 de febrero de 2022) / SE ADMITE Art. 161 Ley 270 de 1996 (parágrafo 1) Acuerdo 10789 y 10781 – experiencia judicial adquirida en el cargo inmediatamente anterior se computará doblemente.

2. Capacitación. Hasta un máximo de 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

superiores					
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
Rosa Linda Porras Dager	50909114	Especialización en Derecho Penal de la Universidad Pontificia Bolivariana. SE ADMITE.
		Diplomado para la Práctica Judicial en la Especialidad Laboral de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (144 horas) SE ADMITE.
Paola Cristina Echavarría Tirado	50935668	Diplomado para la Práctica Judicial en la Especialidad Laboral de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (144 horas) SE ADMITE.
		Diploma de Abogado de la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm / No se valora por ser requisito mínimo para el cargo.

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE ANTERIOR EXPERIENCIA ADICIONAL	NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACIÓN	NUEVA CAPACITACIÓN ACREDITADA	TOTAL CAPACITACIÓN	TOTAL
Rosa Linda Porras Dager	50909114	100	100	100	5	10	15	809,1
Paola Cristina Echavarría Tirado	50935668	0	100	100	40	30	70	651,81

La doctora Rosanna González Díaz identificada con la cedula de ciudadanía 1.064.986.897 integrante del registro y solicitó reclasificación; pero ya se encuentra nombrada y posesionada en propiedad en cargos de secretario del Circuito Grado

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia

Nominado. Por lo tanto, se excluye del Registro de Elegibles del cargo de secretario del Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito - Grado Nominado, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	prueba de conocimientos (300-600 ptos.)	Prueba sicotécnica (200 Ptos.)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	PÉREZ ARGEL	DIEGO ENRIQUE	10967039	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	564,81	157.50	100	0	822,31
2	ECHAVARRI A TIRADO	PAOLA CRISTINA	50935668	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	531,60	162.50	100	15	809,1
3	PITALUA ENAMORADO	ELIAS SAMUEL	1067854666	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	431,99	161.50	78.00	20	691,49
4	PORRAS DAGER	ROSA LINDA	50909114	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	332,37	149.50	100	70	651,87
5	JIMENEZ BITAR	YASSER	10775470	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	365,58	154.50	100	30	650,08
6	FLOREZ MADERA	LILIANA LUCIA	1067865902	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	348,98	158.00	95.39	10	612,37
7	VERTEL AGAMEZ	HILDANA	1067867322	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	332,37	155.00	86.56	10	583,93
8	VERGARA ORTEGA	MARIO NAYIB	1069467177	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	348,98	151.00	60.00	0	559,98
9	GONZALEZ VALENCIA	GUSTAVO ALFONSO	1067870285	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	365,58	142.00	0	0	507,58

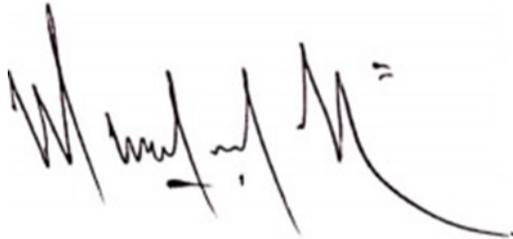
PARÁGRAFO: Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 23 de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR de la Presente Resolución a la señora Rosa Linda Porras Dager identificada con la cedula de ciudadanía N°50.909.114 y a la señora Paola Cristina Echavarría Tirado identificada con la cedula de ciudadanía N°50.935.668 a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días

hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb